

## Navarra en el primer tercio del siglo XIX

En el epílogo del Antiguo Régimen español cabría distinguir dos partes importantes, la primera que coincide con los años de ocupación francesa (1808-1813) y la segunda abarca todo el reinado de Fernando VII (1814-1833).

Nuestro intento se verá satisfecho si llegamos a ofrecer una idea sobre la actitud que adoptaría el Reino de Navarra con respecto a los acontecimientos que iban a suponer la modificación del orden establecido.

Tras la ocupación francesa en Navarra el Reino conocerá sustanciales modificaciones, llegando a la paulatina desaparición de su régimen privativo considerándolo el gobierno intruso como una de tantas provincias. La defensa del Reino corre a cargo de eficaces organizaciones que cuentan con el apoyo popular como son las guerrillas que acabarán minando la moral de los franceses.

Con el regreso de Fernando VII vuelve a restablecerse el régimen foral, como veremos más adelante en el apartado correspondiente. En el paréntesis de tres años de régimen constitucional se manifiesta con cierta claridad la escasa aceptación del constitucionalismo entre el pueblo navarro, las causas de esta tibia acogida del nuevo régimen serán objeto de comentario, aunque la historiografía moderna no coincide en la determinación de las mismas. Por último cabría señalar la vuelta nuevamente hacia el absolutismo, pero esta vez su implantación está llena de represiones contra aquellos que habían abanderado la Constitución, aunque bien es verdad que no se puede erradicar totalmente la experiencia de este corto gobierno.

En estas páginas se incorporan como primicia de nuestra investigación la fuerza que llegó a alcanzar el movimiento realista durante el Trienio constitucional en Navarra, constatada a través de documentación del Archivo General de Navarra, así como el escaso predicamento que tuvo la Milicia Nacional y en definitiva el nuevo gobierno constitucional entre los navarros, sus proclamas, amnistías y represiones —medios habituales de persuasión— pocas veces alcanzaron su objetivo final.

## 1. LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

### 1.1. Penetración del ejército francés

Una vez que Napoleón determinó que Portugal se adhiriese al Bloqueo Continental y dado que el regente de este Reino se negase a cumplir, Napoleón busca la alianza con España, política que culmina con el tratado de Fontainebleau en octubre de 1807. Con este tratado se garantizaba la entrada de los franceses en España para dirigirse a Lisboa.

Antes que el tratado se ratificase las tropas francesas comienzan a penetrar en la Península al mando de Junot, siendo bien recibidas en la Corte tanto por Godoy como por el príncipe Fernando.

Una vez que los ejércitos francoespañoles se habían apoderado fácilmente de Portugal, no había razón para que siguiesen penetrando fuerzas francesas en España. Esta campaña acostumbró a los españoles al continuo paso de tropas extranjeras. Además la división de la Corte en dos partidos, el fernandino y el de Carlos IV con la esperanza que cada uno de ellos tenía puesta en el Emperador, favoreció la entrada de los franceses. En principio tales ejércitos eran reconocidos como aliados, por tanto había que auxiliarles y facilitarles todo tipo de suministros a cambio de unos bonos o recibos.

Salvo el Cuerpo de observación de los Pirineos orientales que cruzó la frontera por Cataluña, casi todas las demás tropas penetraron por la frontera de Irún y Fuenterrabía —entonces ciudades navarras—. Sin embargo la permanencia de estos ejércitos en territorio navarro fue muy limitada, pues aunque fue elevado el contingente de fuerzas afectó muy poco a la vida del Reino en estos primeros meses. Las primeras tropas que entraron en Navarra con objeto de establecerse en el Reino lo hicieron en febrero de 1808 con D'Armagnac al frente de 2.500 hombres. La entrada en la capital se celebró con la mayor pompa y espectáculo.

La traición de Napoleón pronto comenzó a vislumbrarse con la toma de la ciudadela de Pamplona, punto de considerable interés estratégico, hecho al que siguieron otras ocupaciones de plazas fuertes, como la de Monjuit y San Sebastián, provocando la inquietud general de la nación.

### 1.2. Levantamientos frente a la ocupación

Una vez establecidos los franceses en nuestro Reino a comienzos de 1808 los pueblos van a manifestar su disconformidad por el comportamiento y abusos cometidos por las tropas francesas<sup>1</sup>. Pero a pesar de este malestar

1 A. G. N. Sección *Guerra*, leg. 14, c. 52 El regidor de Irurzun presenta sus quejas a la Diputación porque los soldados franceses atropellaron a la población civil, asaltaron

reinante las autoridades forales, incluso el mismo Virrey, marqués de Vallesantoro, adoptarán una postura temporizadora, sirviendo de nexo entre las autoridades y el pueblo navarro. Esta actitud se mantiene hasta una fecha posterior a las abdicaciones de Bayona. Será a partir de este momento cuando los pueblos comienzan a alzarse, coincidiendo con la llegada de emisarios procedentes de Aragón con proclamas que incitaban a la subversión, de suerte que el levantamiento de Navarra fue simultáneo al de otras provincias españolas, esto vendría a corroborar que los alzamientos no fueron tan espontáneos como a primera vista parece. Existen razones de fundamento para estimar que esta insurrección fuese preparada por el bando fernandino y en este sentido participamos de la tesis de Corona y Priego. No queremos negar con ello que la participación del pueblo fuese sincera, puesto que el soldado francés era mal visto por el pueblo español y representa la antítesis de sus principios más sagrados «Dios, Patria y Rey».

Abundando en este sentido diremos que la insurrección de Estella a comienzos de junio de 1808 fue estimulada por las noticias procedentes de Aragón y como en Estella en muchas localidades se registraron alzamientos, Tafalla, Puente la Reina, Villafranca, Cáseda, Lodosa y otras, siempre bajo el acicate común de las noticias aragonesas.

Por el contrario, otras localidades más legalistas se ajustaron a las recomendaciones hechas por la Diputación, rechazando las invitaciones para sublevarse y criticando la postura de las autoridades de Aragón, alegando que carecían de atribuciones para ordenar tales alzamientos, es el caso de Azagra, Arróniz, Mendavia, Allo, Dicastillo entre otras.

De todos los alzamientos el de Tudela sería el que alcanzó mayor virulencia, probablemente porque Palafox había previsto formar un frente que detuviera el avance de las tropas francesas hacia la capital aragonesa, y en efecto, el general Lefebvre había salido de Pamplona con el fin de sofocar el alzamiento zaragozano y pronto tendría ocasión de arrollar a tudelanos y aragoneses que le presentaron cierta oposición en Tudela.

El contingente militar que estaba atravesando el Reino con dirección a Zaragoza suscita quejas de los pueblos situados en el camino real por donde transitaban<sup>2</sup>, pues los vecinos estaban obligados a suministrar todo tipo de vituallas. Las autoridades municipales de Tudela, Tafalla, Olite, Arguedas exponen reiteradamente a la Diputación que a consecuencia de lo suministrado estos municipios se estaban arruinando. Difícil papeleta, pues,

incluso algunas casas particulares, amenazando a las mujeres y robaron todo lo que encontraban a su paso.

2 A. G. N. *Sección Guerra*, leg. 14 c. 46. Arguedas manifiesta su preocupación a la Diputación por el comportamiento de las tropas con dirección a Tudela. Son numerosos los desmanes cometidos contra los vecinos de esta villa.

la que se le planteaba a la Diputación en su coexistencia pacífica con las autoridades francesas, que no ve otra solución sino abandonar la capital, y así lo hará aprovechando la proximidad de los ejércitos españoles cercanos a la línea del Ebro, de esta manera puso fin a su difícil situación, de un lado las exigencias del francés, de otro las quejas de los municipios que se negaban a seguir soportando el mantenimiento de las tropas francesas.

La Diputación se estableció primero en Agreda, después en Tarazona y en octubre la encontramos en Tudela, una vez que los franceses abandonaron esta plaza debido a la retirada general de los ejércitos franceses con motivo de la batalla de Bailén.

Una vez en Tudela la Diputación lleva a cabo gestiones para organizar cuatro batallones y formar un ejército regular como poseían algunas provincias españolas, proponiéndole el plan a la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino. La ayuda que prestaron los navarros al plan fue importante con la aportación de hombres y donativos, y así tenemos la desinteresada colaboración de algunas comunidades religiosas como la del monasterio de Fitero. Otra ayuda importante fue la que llevaron a cabo las autoridades de Sangüesa, invitando a los pueblos de su merindad a recaudar fondos, así como proponiendo el alistamiento de mozos. La creación de estos cuatro batallones parece que fue bien acogida en Navarra, a juzgar por el número de mozos que se alistó, incluso alguno de ellos provenían de zonas ocupadas por los franceses.

Cuando la Diputación estaba a punto de concluir las diligencias oportunas para la formación del primer batallón, el avance francés que culminaría en la derrota de Tudela —23 de noviembre— impidió que llegase a ser una realidad. Es más, la Diputación tuvo que abandonar precipitadamente Tudela y reunirse fuera del Reino, primero en Tauste, posteriormente en Huesca y tras la ocupación de esta ciudad por los franceses permanecieron ocultos en varios puntos de Aragón, teniendo que dirigirse algunos de sus miembros a las sierras de la Rioja, siendo las últimas noticias que poseemos las provenientes de Arnedo, donde parece ser que se reunieron por última vez algunos de los miembros de la Diputación.

### 13. El fracaso del ejército regular

Tras la derrota española en Tudela, que supone un contundente fracaso del ejército regular, las tropas hispanas se vieron obligadas a abandonar Navarra, será en este momento cuando la ocupación francesa se generalice, estableciéndose guarniciones a lo largo y ancho del Reino, principalmente en aquellas rutas que unían los puntos más estratégicos. Estas guarniciones poseían escaso número de defensores dado que su objetivo era mantener el

orden entre la población y asegurar las comunicaciones. Resulta difícil adelantar una cifra del número de soldados que residieron en estas guarniciones, pues sus efectivos variaban según lo requiriesen las circunstancias. Con cierta aproximación podemos ofrecer algunos datos de los efectivos militares que habría en todo Navarra en la primavera de 1809. Su número se aproximaba a 4.000 hombres. En Pamplona donde residían la mayor parte de las fuerzas, ascendería a más de 1.500 soldados, siendo las plazas mejor defendidas las de Tudela, Tafalla, Valtierra, Burguete y Lecumberri. Como vemos quedaban cubiertas las espinas dorsales del Reino.

Ante la ineficacia del ejército regular español demostrada en la batalla de Tudela surgen las guerrillas, fenómeno importante para explicarnos el desánimo que cundió en el ejército francés. Entre sus características cabría destacar la beligerancia universal, la guerra permanente era buscada a todos los niveles, tanto de día como de noche, en verano y en invierno, todos los momentos son adecuados, esto no quiere decir que la guerrilla tenga una dirección espontánea y que las acciones sean anárquicas, sino precisamente todo lo contrario, obedecen a un plan preconcebido, se ataca a un convoy por sorpresa, habiendo sido todo bien estudiado con anterioridad. Los efectos que se derivan de esta guerra permanente resultan decisivos para los soldados franceses, creándoles una sensación de inestabilidad e inseguridad.

Su táctica militar era bien simple, dos fueron los puntos clave, la sorpresa y el perfecto conocimiento del terreno. Según Gómez de Arteche el número de guerrilleros que operaban en España en 1812 —momento de máximo apogeo— era de unos cincuenta mil, cifra que se nos antoja corta, si hemos de tener presente el descalabro que infringieron.

La guerrilla no tendría razón de ser si no contase con el apoyo del pueblo que cooperaba, y así sus jefes poseían una buena red de espías distribuidos por todo el Reino, el mismo Mendifry, jefe de la policía francesa de Pamplona, relata en sus memorias cómo Espoz ponía el máximo cuidado en mantener una red de espionaje en Pamplona.

En cuanto a la composición de las guerrillas vemos que era muy heterogénea, igual encontramos a extranjeros (polacos, italianos o alemanes) desertores del ejército imperial, que a ribereños o a montañeses, mozos jóvenes y personas maduras.

Las primeras guerrillas se inician a principios de 1809 en la defensa del valle de Roncal, el propio Renovales encabeza la defensa del valle. Pero en el verano de 1809 surgen en Navarra una serie de partidas o guerrillas organizadas como las de Sarasa, Juanito el de la Rochapea, Buruchuri, Alonso el Cuevilla, el abogadillo de Logroño, el párroco de Valcarlos, Zabaleta y otras, destacando sobremanera la partida de Mina el estudiante que lograría aglutinar a buen número de estas bandas y recorrería Navarra bajo el

título de el Corso Terrestre de Navarra. Tanto el alto mando del ejército de Aragón como la Junta Central le reconocieron como cuerpo franco.

No es fácil ofrecer claramente las zonas de acción donde se desenvolvían las guerrillas, en primer lugar por su movilidad, tan pronto las vemos en el llano como en la montaña, pero a pesar de ser conscientes de esta limitación nos atrevemos a situarlas en zonas que con cierta repetición frecuentaron. Así en la frontera y Roncesvalles parece que actúa el Cura de Valcarlos, en el valle de Baztán la de Belza, la Ribera la compartían las de Zabaleta y los hermanos Gurrea de Olite, la merindad de Sangüesa era recorrida por Buruchuri. Mina operó con cierta frecuencia en la merindad de Pamplona y en el camino entre Pamplona y Tudela.

Tras la captura de Javier Mina por los franceses (marzo de 1810), parecía inminente la desintegración del «Corso Terrestre», proliferando las bandas que con frecuencia se dedicaban al pillaje, desviando así el cumplimiento de sus objetivos, la acción bélica contra el francés. Cuando este panorama parecía ser insoslayable surge la gran figura de todos conocida Francisco Espoz y Mina, tío de Javier Mina. Este será el unificador de las guerrillas navarras, llegando a crear un gran ejército conocido con el nombre de División de Navarra. Espoz, como antes lo hiciera Javier Mina, intentará por todos los medios ser reconocido por la Junta de Aragón y posteriormente por la Regencia, que llegará a otorgarle el grado de coronel, con la facultad de poder ascender a sus subordinados. Espoz fue organizando paulatinamente su guerrilla hasta darle un carácter de tropa regular, llegando a tener un contingente de más de once mil hombres al final de la guerra.

Está claro que esta División requería una organización capaz y un buen mantenimiento tanto en armamento como en víveres, todo ello exigía un ímprobo esfuerzo por parte de la población navarra para mantener en estado de guerra a tan cuantioso número de voluntarios. Es indispensable pues un sistema eficaz para obtener estos recursos y en definitiva para financiar la guerrilla. Al resultar insuficiente tanto el dinero como el número de raciones que se exigían en los pueblos, Espoz procurará el dinero de las rentas pertenecientes a los Bienes Nacionales y de las contraaduanas que este caudillo colocó en zonas próximas a la frontera francesa o rutas de acceso importantes. Tampoco serán despreciables los ingresos que le reportaba el asalto de caravanas, así como los pingües beneficios que obtenía de las multas impuestas a los traidores a la Patria.

La población navarra apoyó desinteresadamente a la División de Navarra, bien a través de donaciones económicas, tanto en especie como en dinero, también siendo sus confidentes y con la misma resistencia pasiva que ofrecen los pueblos al invasor.

La aportación de voluntarios a la guerrilla varió ostensiblemente de unos momentos a otros, en los primeros meses de la guerra las partidas estaban constituidas por un reducido número de hombres, hasta que se formó la División de Navarra. La mayor proporción de voluntarios procede de la Ribera donde domina la población jornalera, mientras que los pequeños propietarios de la montaña fueron más reacios al alistamiento.

Junto al pueblo el clero fue otro de los más firmes pilares donde se asentó la defensa de la causa nacional. La casa del sacerdote era con frecuencia refugio de rezagados, depósito de armas donde el guerrillero encontraba consuelo y ánimo. Es evidente que los franceses adoptasen una política anticlerical, puesta de manifiesto tanto por el propio Emperador que desde Madrid ordena la reducción de conventos, como por los decretos del rey José en los que hacía responsables a los sacerdotes de los asesinatos cometidos contra los soldados franceses.

#### 14. La organización política

Un aspecto que es importante consignar sería la incidencia del gobierno foráneo sobre nuestros organismos forales y su coexistencia pacífica.

Las instituciones fundamentales del Reino se mantienen sin modificaciones profundas desde su conquista por Fernando el Católico hasta estos momentos. El virrey o capitán general que preside el Consejo Real o Consejo Supremo, que se ocupa de los aspectos civiles o criminales. Constaba de un regente y seis oidores, un fiscal y cuatro alcaldes. Además de este tribunal existía la Cámara de Comptos, que venía a ser un Consejo de Hacienda. El poder legislativo emanaba de las Cortes con el virrey. Las Cortes se componían de tres brazos —eclesiástico, nobiliario y universidades— y tras el período legislativo las Cortes nombraban una Diputación o comisión permanente de siete miembros.

Componían las autoridades municipales los alcaldes y regidores, cargos que podían ser por sorteo y a veces por elección; la justicia en los pueblos dependía de los alcaldes ordinarios, aunque no todos los municipios poseían jurisdicción civil.

La política centralista de los borbones según Rodrigo Rodríguez Garrza, tendió a recortar las instituciones forales. Godoy fue el iniciador de esta política, sin embargo sus objetivos se vieron frustrados por el comienzo de la guerra. Con la ocupación francesa los organismos forales van a ser obligados a adoptar una postura transigente, sobre todo en los primeros momentos. Es más, con la renuncia a la corona que hacen los borbones, la Diputación se ve presionada a fin de que reconozca como rey de Navarra a José I. Ante esta situación la Diputación renuncia a seguir manteniendo

una actitud sumisa y aprovechando la proximidad de las tropas españolas abandonaba la capital del Reino, poniendo fin a su calamitosa dependencia de las autoridades francesas.

El general Monçey intentó suplantar a los diputados huidos de Pamplona, pero todas sus gestiones resultaron baldías. El resto de las instituciones forales claudicaron ante los invasores, quedando mediatizadas a su voluntad, sobre todo después de la detención del Virrey, marqués de Vallsantoro; y en este mismo sentido el Consejo Real se verá obligado a exigir a las autoridades locales una relación nominal de aquellas personas que habían abandonado sus domicilios y se habían incorporado a las guerrillas.

Esta situación de coexistencia del régimen foral con las autoridades Josefinas se prolongó hasta que se hizo público el decreto dado por Napoleón en febrero del año 1810, en él se impone a las provincias situadas al norte de la margen izquierda del Ebro unos gobiernos independientes del poder central de Madrid, nombrando como gobernadores a sus propios generales, en Navarra fue el general Dufour. Como consecuencia de este importante decreto surgirán nuevas reformas, como la creación de una policía general para Navarra, que supone un duro golpe para las instituciones forales, el poder ejecutivo recaería precisamente en esta nueva institución, marginando por tanto al Tribunal de la Real Corte. Otra novedad fue la creación de un Consejo de Gobierno, presidido por el propio gobernador y que constaba de 15 miembros, estando dividido en tres secciones: hacienda, justicia e interior, esta última debía ocuparse de la administración civil y policía municipal, educación pública y hospitales.

El gobierno de Dufour fue tan rico en innovaciones como corto en duración, ya que en verano de este mismo año, 1810, llegaba a Navarra un nuevo gobernador, el conde Reille. Reille trató de hacerse una idea general de la situación y pronto pudo comprobar que las reformas de su predecesor no sólo fueron negativas, sino que desconcertaron y desagradaron a los navarros. Además imbuido en la necesidad que suponía granjearse la confianza de la población, volvió a restablecer la institución más genuina del reino, la Diputación. Constaba de seis miembros, uno por cada merindad y otro por el comercio. Hemos de advertir que esta corporación difería sensiblemente de la foral. En primer lugar porque su carácter representativo se había disipado, y en segundo lugar porque sus prerrogativas quedaban muy mermaidas, aunque Reille se empeñó en hacer creer que tenía las mismas que la Diputación legítima. En realidad se limitó al complicado problema de repartir los impuestos correspondientes entre los municipios, esto es, asumió las funciones que hasta ahora venía desempeñando la sección de hacienda o superintendencia de hacienda creada por su antecesor.

También aparecen nuevas reformas administrativas, que afectaran sustancialmente al Reino, sobre todo tras el decreto dado por el Emperador a comienzos del año 1811, al quedar Navarra circunscrita al distrito norte de España, junto con Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Burgos, Soria y Santander, bajo el mando del General en Jefe del Ejército del Norte, que asumía el poder civil, militar y administrativo, quedando los distintos gobernadores provinciales bajo las órdenes del general en Jefe. Política tendente a la segregación de estas provincias de la corona de España.

El General en Jefe formaría un Consejo de Gobierno compuesto por un diputado de cada provincia, la finalidad del Consejo, en teoría era mejorar la administración, aunque en la praxis se redujo a adoptar medidas de alcance fiscal. Intimamente relacionadas con estas medidas se encuentran las contribuciones Fonciarias, impuesto anual bien sea en dinero o en especie que afecta a las provincias del distrito norte.

A comienzos del 1812, Reille es sustituido por el general Abbé que entre otras disposiciones suprimirá la Diputación creada por su antecesor constituyendo en su lugar un Consejo de Intendencia con facultades muy similares a las que venía desempeñando la Diputación, e incluso estará formado por sus mismos miembros.

#### 1.5. La financiación de la guerra

El mantenimiento económico de la contienda supone en definitiva un análisis —aunque somero, dado la naturaleza del artículo—, de las cargas y cuantiosos gravámenes que tuvo que soportar el pueblo navarro durante estos años, y que no sólo provenían del gobierno francés, sino también del ejército español y la guerrilla voluntaria. Al ser tan heterogéneas estas imposiciones hacen preciso un primer ordenamiento de las mismas.

Por una parte estarían las imposiciones decretadas por las autoridades francesas, esto es, las contribuciones, empréstitos y requisas, que fueron precisamente las de mayor cuantía. Además la autoridad intrusa sanciona al pueblo navarro con multas y obliga a suministrar víveres para atender las necesidades de las tropas francesas. Por otra parte cabría considerar las imposiciones españolas destacando sobremanera los suministros al ejército regular y a la guerrilla. Completa el ciclo los abastecimientos a los hospitales militares, bien sean franceses o españoles.

Las contribuciones francesas comenzaron a decretarse a partir de agosto de 1808, pero será en el verano de 1811 cuando se establezcan en Navarra nuevas contribuciones con carácter anual, serían las denominadas «fonciarias». Como no es de extrañar, los empréstitos fueron muy frecuentes en los primeros años de la guerra, implantados primeramente por José I y pos-

teriormente por los gobernadores de Navarra. En realidad se trata de un desembolso inmediato en dinero o especie a descontar después por las contribuciones asignadas. En la praxis no siempre se recuperaron estos desembolsos.

Otro capítulo importante fueron las multas, generalmente como consecuencia del incondicional apoyo del pueblo a la guerrilla. En ocasiones de cuantía muy elevada, la que se impuso en el año 1811 fue de veinte millones de reales de vellón.

Otras cargas importantes eran los suministros que los pueblos debían aportar a las distintas guarniciones, generalmente productos de primera necesidad, pan, vino, legumbres, sal, vinagre, etc., así como cebada y paja para los caballos. A veces se prestaban otros servicios con carácter extraordinario como el transporte de material de guerra, viéndose obligados los campesinos a prestar durante algún tiempo sus carros y animales de tiro en detrimento de sus faenas agrícolas. Si bien es verdad que estos suministros y servicios extraordinarios debían ser retribuidos posteriormente por el gobierno intruso compensándose a través de las correspondientes cuotas que debían satisfacerse por vía de contribución, dado que éstas podían abonarse tanto en dinero como en especie, con lo cual los suministros se limitaron a ser un simple anticipo. Ahora bien, no siempre fueron reintegrados por la administración francesa estos gastos, sobre todo cuando se trataba de abastecer a columnas volantes que iban de paso, entonces difícilmente se recuperaban los productos adelantados; pero además aun cuando se pagasen, las autoridades francesas eran las que fijaban el precio de las mercancías, siendo frecuente que su precio fuese inferior al que alcanzaban en ese momento en el mercado.

El comandante de cada guarnición era el encargado de expedir los bonos justificativos detallando las raciones entregadas de cada especie. Por lo general los navarros fueron muy reacios a adelantar estos bastimentos y sólo lo hicieron bajo agudas amenazas, recayendo todo el peso de la ocupación francesa sobre aquellas localidades donde se encontraba ubicada la guarnición. No obstante la administración francesa procuró siempre que el mantenimiento de las guarniciones se distribuyese entre las localidades más próximas a estos destacamentos. De la misma manera se ocuparon de que el reparto de las contribuciones fuese lo más equitativo posible, recayendo las mayores cargas sobre los vecinos más hacendados.

Entre los suministros prestados a las tropas españolas señalaremos los que se efectuaron en los años 1808 y 1813. Concretamente en el otoño de 1808 se abastece al ejército de Castaños que cubre la línea del Ebro y al ejército de Aragón que se ocupa de la zona más oriental del Reino. En los últimos meses de 1813 nuevamente volverán a pisar suelo navarro los ejér-

bitos angloespañoles, y esta vez su centro gravitará sobre la ciudad de Pamplona, lo que acarreará un nuevo problema de subsistencias.

Las exigencias de la tropa española no fueron menores que las de los franceses, aunque duraron menos tiempo. La forma de efectuar los suministros se va a caracterizar por su desorganización, lo mismo que ocurrirá con las guerrillas. Estas bandas exigían a los pueblos todo aquello que podía resultar útil, no obstante Espoz y Mina organizó su propio mantenimiento económico valiéndose de los diezmos, bienes nacionales, aduanas, multas y aunque no impuso contribuciones de forma sistemática, sí obligó a los pueblos a que contribuyeran con raciones de víveres para sus soldados.

El mantenimiento de los hospitales arroja también una cuantía digna de tenerse en cuenta, ya que no sólo se trata de cubrir las necesidades más perentorias de los enfermos, sino también habría que pagar a médicos, cirujanos y demás empleados de estos centros. Navarra al tener una situación fronteriza desempeñó un papel primordial en la evacuación de enfermos, caso bien palmario es la evacuación de heridos procedentes de los sitios de Zaragoza. A lo largo de la ruta Tudela-Pamplona encontramos hospitales en las principales poblaciones.

El ofrecer un resumen que nos indique el importe total que arrojaría la suma de todo tipo de gravámenes resulta muy difícil, ahora bien, podemos adelantar un cálculo aproximado y siempre con los reparos oportunos que implican estas estimaciones. Pero no por eso deja de ser orientativo y nos ayuda a comprender lo que supusieron para Navarra todas estas cargas.

Concretamente bajo el concepto de contribuciones este Reino adelantó más de ochenta millones de reales de vellón, a lo que habría que añadir la multa de veinte millones de reales de vellón decretada en 1811 y que no se compensaría con las distintas cuotas que el pueblo debía de satisfacer en concepto de contribución. Por vía de empréstito Navarra aportó en torno a los trece millones y aunque el gobierno debía de reintegrar el valor de estos adelantos, recelamos seriamente de su total devolución. Las requisiciones no alcanzan el valor de los impuestos anteriores, destacan por su cuantía la de doscientos mil robos de trigo y cuatrocientos mil de cebada, también exigidas en el año 1811<sup>3</sup>.

Todas estas cifras de valor siempre aproximado entrañan un profundo significado, sobre todo si las comparamos con la renta agraria de este Reino que representaba el ochenta por ciento del producto territorial, comercial e industrial. Sin ánimo de ser demasiado prolijo con las cifras acudiré al año 1811, verdaderamente nefasto para Navarra, en el que se llegó a pagar en

<sup>3</sup> Francisco MIRANDA RUBIO, *La Guerra de la Independencia. La acción del Estado*. Pamplona 1977, p. 264.

concepto de contribuciones, empréstitos y multas un valor ligeramente inferior al obtenido de su renta agraria.

Otra consecuencia muy estimable y que se encuentra íntimamente relacionada con el quebranto económico que sufre Navarra a lo largo de esta cruel guerra es el desarrollo demográfico. Hemos realizado sondeos a través de los Archivos Parroquiales de la ciudad de Pamplona, valle de Roncal, Estella y la merindad de Olite, además de analizar los censos de Floridablanca, Godoy y el de 1817. Todos estos censos no son suficientemente fiables para acometer un estudio demográfico, levantados principalmente por motivos de carácter fiscal, presentan evidentes ocultaciones como lo han puesto de manifiesto los especialistas sobre estos temas, de ahí que sean los Archivos Parroquiales una de las mejores fuentes para abordar un estudio demográfico, ahora bien, resulta exhaustivo el computar tan elevado número de Archivos Parroquiales. Teniendo presente estas limitaciones y apoyados en los sondeos efectuados podemos ofrecer algunas consideraciones en torno a la incidencia de la guerra sobre la demografía navarra.

En primer lugar que entre los años 1797 y 1817 se observa en Navarra un claro estancamiento demográfico, esto no quiere decir que se deba exclusivamente a la guerra de la Independencia, puesto que en sus prolegómenos se observan depresiones demográficas como lo detectan las agujas de mortalidades durante los años 1798, 1799, 1803 y 1804 a consecuencia de las malas cosechas y pestes. En algunos puntos y dentro de este mismo período se deja sentir la guerra contra la Convención, principalmente en el norte de la merindad de Pamplona, concretamente en la zona fronteriza.

En segundo lugar que tal estancamiento demográfico no se acusa de manera uniforme en todo el Reino, sobre todo durante los años de la guerra de la Independencia. Existen zonas donde la población se ve profundamente afectada, como es el caso de las merindades de Olite y Tudela, otras por el contrario, no presentan oscilaciones importantes, esto puede deberse a que determinadas zonas tuvieron que soportar directamente el peso de la dominación militar francesa, como ocurre en la merindad de Estella que tan apenas acusa los rigores de la guerra, siendo más devastadoras las malas cosechas de los años 1797, 1798, 1803 y 1804, donde las agujas de mortalidad sancionan una depresión mayor que durante la guerra de la Independencia.

La otra cara de la moneda la representa Olite y su merindad, atravesada por el camino real que une dos ciudades importantes, tuvo que soportar importantes guarniciones militares que se establecieron a lo largo de la merindad con el fin de dejar siempre expedito el camino real, causando con sus exigencias las consabidas crisis de subsistencias que tendrán repercusiones demográficas. Además en esta zona abundaba la población jornalera campesina y buena parte de estos jornaleros pasarían a incrementar las guerri-

llas. Este hecho tuvo también consecuencias demográficas negativas, no sólo porque pudiese aumentar la mortalidad, sino por el descenso del índice de natalidad.

La guerra de la Independencia pudo claramente incidir en la demografía, pero nunca hasta el extremo de justificar el estancamiento producido a lo largo del paréntesis de más de veinte años que van de 1797 a 1817. Ciertamente hubo años en los que las defunciones superaron a los nacimientos y por tanto no hubo crecimiento vegetativo, caso del año 1812, pero en los demás los bautismos siempre fueron superiores, en mayor o menor proporción, lo que no justifica esta estabilidad demográfica, por lo que nos vemos abocados a pensar en ocultaciones producidas por los censos u otras irregularidades.

## 2. EL REINADO DE FERNANDO VII (1814-1833)

### 2.1. La defensa del absolutismo

La vuelta de Fernando VII supondría la implantación del régimen absoluto, erradicando las innovaciones introducidas por las Cortes en los años precedentes. Ya el decreto de 4 de mayo recoge las directrices de su política, anulará el sistema administrativo anterior, restituyendo a los jefes militares anteriores a las Cortes de Cádiz. Para Navarra este decreto tuvo repercusiones importantes, puesto que volvió a restaurarse con él la administración tradicional, que con la llegada de los franceses había sido privada de su régimen especial, recibiendo un tratamiento institucional semejante al resto de las provincias españolas. Con el retorno de Fernando VII Navarra vio renacer a través del real decreto del 28 de mayo de 1814 una de sus instituciones más tradicionales, la Diputación del Reino<sup>4</sup>, que desde que sus miembros se dispersaron en Arnedo<sup>5</sup> no se había restablecido.

Navarra se había visto obligada a jurar el régimen constitucional a partir de julio de 1813 por su representante Miguel Escudero (diputado por Navarra) ya que el mariscal Espoz y Mina había eludido el juramento. Parece ser que el régimen constitucional no fue bien acogido en Navarra, prueba fehaciente de ello es que los diputados enviados a Cádiz defendieron el —estatu quo— constitucional del Reino. Y aunque llegaron en última ins-

<sup>4</sup> A. G. N. *Actas de la Diputación*, libro XXX, fol. 1, Fernando VII y III de Navarra ordenó el 4 de mayo disolver las Cortes y abrogar todos los decretos emanados de ellas. Al restaurarse el 28 del mismo mes la Diputación fue preciso renovar a algunos de los diputados, únicamente se mantuvieron en sus cargos los diputados: Escudero y Amatria.

<sup>5</sup> Francisco MIRANDA RUBIO, *op cit.*, p. 65.

tancia a aceptar la Constitución lo hicieron pensando que era un mal menor e incluso favorecía a las instituciones forales<sup>6</sup>.

En esta misma línea Iribarren señala que Espoz era enemigo implacable de la Constitución de Cádiz y no permitió que en 1812 la jurasen los pueblos navarros, y mucho menos los hombres de su división, ordenando «fusilarla» y festejando su abolición. En este sentido, también los vecinos de Pamplona celebraron la vuelta del monarca, que les restituía los antiguos fueros y privilegios, así como la abrogación de la Constitución gaditana<sup>7</sup>. Son evidentes las muestras de desaprobación que dio el ejército al régimen constitucional<sup>8</sup>, como también son muy evidentes las manifestaciones de desagrado protagonizadas por el clero. Así el obispo de Pamplona don Veremundo Aria Texeiro se declaró abiertamente contrario a la Constitución de Cádiz<sup>9</sup>, desde luego que el pueblo en general también detestaba la Constitución, dado que cercenaba la autoridad de su rey y como fervientes católicos no podían tolerar que fueran enajenadas las propiedades de los religiosos.

Con anterioridad al regreso del rey Fernando, el diputado por Navarra en las Cortes de Cádiz, Miguel Escudero, presentó un memorial confeccionado por cuatro diputados de las antiguas Cortes del Reino, por el que solicitaba permiso para celebrar Cortes a fin de publicar la Constitución de 1812, sugerencia que fue totalmente desestimada por los diputados gaditanos, alegando que las Cortes de Navarra eran legislativas y no se podía permitir que coexistiesen dos Cuerpos legislativos en el mismo Estado<sup>10</sup>.

Una de las mayores preocupaciones de las autoridades del Reino sería el que Navarra contase con un régimen especial, lo que suponía en definitiva volver a restaurar inveterados privilegios y con tal fin se promulgó el 14 de agosto un real decreto por el que se reconocían los derechos del Reino navarro.

Navarra, una de las regiones más afectadas por la ocupación francesa tuvo que soportar durante el período postbélico el paso de elevados contingentes militares, que contribuyeron a agravar en buena medida la hacienda de sus habitantes. De ahí la constante preocupación al solicitar del monarca que retirase todas aquellas fuerzas que no fuesen imprescindibles, así como el

6 Rodrigo RODRÍGUEZ GARRAZA, *Navarra de Reino a Provincia (1828-1841)*. Editorial Gómez. Pamplona 1968, p. 35.

7 José-María IRIBARREN, *Espoz y Mina el liberal*. Edt. Aguilar, Madrid 1967, p. 198.

8 Pronunciamiento de Francisco Javier Elio en Valencia y Memorial entregado por Joaquín Elio en el que ofrecía homenaje y fidelidad al monarca además de la restitución de los fueros de Navarra.

9 José María IRIBARREN, op. cit., p. 189.

10 Joaquín Lorenzo VILLANUEVA, *Mi viaje a las cortes*. Madrid 1860, p. 520.

deseo de acabar con las prestaciones en dinero y víveres que se estaban realizando<sup>11</sup>. Este problema no era privativo de Navarra sino común a buena parte de las provincias españolas, como consecuencia de la multiplicación de los efectivos militares en el transcurso de la contienda, haciéndose imprescindible la reducción inmediata de las tropas una vez concluida la guerra. Este problema lo abordó el gobierno de Fernando VII poco después de la llegada del monarca, con la publicación de la real orden del 16 de julio de 1814, por la que se ordenaba a los capitanes o tenientes generales proceder a la disolución absoluta de cualquier partida armada, licenciando inmediatamente a los veteranos<sup>12</sup>. Con el fin de que los hombres se incorporasen a sus distintas profesiones, pero contra lo que cabría de esperar esta disposición produjo resultados adversos. En Navarra la readaptación del régimen militar a la vida civil llevaba consigo el progresivo desmantelamiento de la «División de Navarra», hecho que culmina con la orden del ministerio de la Guerra, destinando al jefe de la división, Espoz y Mina, al cuartel general de Aragón<sup>13</sup>. Ya anteriormente el Tribunal de Justicia de la división había sido clausurado<sup>14</sup>. Todo ello justifica el pronunciamiento de Espoz, que pretende de forma vehemente e improvisada tomar la ciudadela de Pamplona, aunque Lafuente juzgue que el intento de Espoz fue sólo «el ramal de una vasta conspiración» que debido a su fracaso «no llegó a encontrar eco en los restantes centros comprometidos». Sin embargo Cornelias señala que el levantamiento de Mina obedece a una decisión personal, aislada e independiente de las conjuras que pudieran organizarse en este momento. No obstante esta decisión no fue momentánea, ni estuvo libre de la influencia de elementos desafectos al régimen<sup>15</sup>. Así pues, dirá Cornelias «el liberalismo, los propios intereses de Mina y la historiografía, colocarían el efímero intento de Pamplona al lado de Polier, Lacy o Vidal». Pero el hecho irreversible es que Espoz que en un principio había sido contrario a la Constitución paulatinamente irá cambiando de actitud, viéndose obligado a expatriarse en Francia, donde asimilaría las ideas y doctrina de la Ilustración, convirtiéndose en un liberal.

11 A. G. N. *Actas de la Diputación*, libro XXX, fols. 24 y 30. El día 3 de junio, la Diputación expuso al rey Fernando la situación tan precaria en que se encontraba el país por motivo al continuo transito y residencia de tan elevado número de tropas francesas.

12 Reglamento para los cuerpos francos y partidas de guerrillas dado el 21 de julio de 1814. Pintos *Vieltes, Política de Fernando VII entre 1814 y 1815*, Pamplona, 1958, p. 256.

13 A. G. N. *Actas Diputación*, libro XXX, fol. 54v. Cornelias, *Los pronunciamientos en España 1814-1820*. Madrid, C. S. I. C., p. 173.

14 Francisco MIRANDA RUBIO, op. cit., p. ....

15 José L. COMELLAS, op. cit. p. 176.

En el aspecto económico, Navarra se ve afectada por la vuelta al antiguo régimen, restableciéndose el tradicional sistema aduanero de tablas y cadenas en los límites entre Navarra y Castilla o Aragón. Ya con Felipe V se intentó situarlas en la frontera con Francia. Durante la guerra de la Independencia la administración francesa suprimió las aduanas interiores, política francamente ilustrada tendente a suprimir trabas al comercio interior estableciéndolas en las localidades próximas a la frontera francesa. El regreso de Fernando VII marcará el retorno al antiguo régimen, restableciéndose el sistema aduanero de acuerdo con las leyes, fueros y libertades del Reino<sup>16</sup>. Poco después tendremos noticias sobre su arriendo y su definitivo establecimiento<sup>17</sup>.

En cuanto al sistema tributario Navarra presenta unas peculiaridades propias de su régimen foral que lo diferencia del resto de las provincias españolas, como es el hecho de que únicamente se podían fijar impuestos una vez fuesen aprobados por las Cortes. Los ilustrados arremetieron contra estos privilegios y exenciones propios del régimen foral y pretendieron la creación de una contribución única que afectase a todas las provincias y reinos de España. Tanto los franceses como los constitucionales españoles exigieron de Navarra nuevos tributos desde el poder central, sin la anuencia de las Cortes de Navarra. Precisamente será este un motivo importante para justificar el apoyo que le brindan los navarros al absolutismo de Fernando VII y en definitiva a lo que él representa, descentralización administrativa y económica.

En 1817-1818 se convocaron las penúltimas Cortes del Reino, caracterizándose por su espíritu restaurador en lo legal y lo político, siendo más reformistas en el aspecto social y económico. Esto no obsta para que acabasen con el reformismo antiforalista de Godoy, suprimiendo las reales órdenes dadas entre los años 1797 y 1806. Sin embargo, en lo económico y social aceptarán la legislación ilustrada de los borbones<sup>18</sup>.

Dentro de la política religiosa del deseado monarca, destacaremos como factor importante la publicación de la real orden de 21 de mayo de 1814 por la cual se restituyen los bienes enajenados a las ordenes religiosas, de suerte que las distintas comunidades se fueron reintegrando a sus casas, rehabilitando sus antiguos inmuebles, viéndose precisados en ocasiones a vivir en casas particulares mientras eran acondicionados sus monasterios, como sucedió en Irache que había sido utilizado el monasterio como hospital de

16 A. G. N. Actas *Diputación*, libro XXX, fols. 11 y 12.

17 Idem *Ibidem*, libro XXX, fols. 34 a 54v.

18 Rodrigo RODRÍGUEZ GARBAZA, op. cit., pp. 43 a 45.

la División de Navarra<sup>19</sup>. Algunas de las congregaciones se verán precisadas a solicitar créditos para acometer la reconstrucción de sus edificios.

Por otra parte, resulta interesante conocer la actitud que adoptan las autoridades navarras ante la amnistía proyectada por el monarca en 1816, y que afecta a todas aquellas personas que estuvieron comprometidas bien con los franceses o vinculados a la causa liberal. El regente de la cancillería de Pamplona era ferviente partidario de ella, excluyendo de la misma a quienes participaron en altos cargos del gobierno intruso, en este mismo sentido se manifiesta el capitán general, que también aspiraba a una generosa amnistía. Sin embargo, la opinión en el clero se encuentra muy dividida, frente al prelado de Pamplona que admite el perdón de los liberales, aunque permanezcan inhabilitados de sus funciones y cargos, el de Tudela por el contrario juzgará que todavía no es el momento más idóneo para concederla.

## 2.2. El trienio Constitucional

El pronunciamiento de Riego en 1820 daba fin al período de represión absolutista, proclamándose abiertamente la Constitución de 1812. Este levantamiento daba paso al breve paréntesis de tiempo conocido como el Trienio Constitucional. La subversión de Cabezas de San Juan, más afortunada que la de Espoz y Mina en el año 1814, abría el primer capítulo del liberalismo español aunque su triunfo sería muy breve, dado que inmediatamente se iniciará una política recelosa frente a los constitucionalistas, y surgirán por doquier las guerrillas realistas.

En Pamplona era jurada la Constitución el 10 de marzo, casi al mismo tiempo que lo hiciera Fernando VII. En la capital del reino navarro la iniciativa partió de algunos militares, sin embargo contaba con la oposición de los estamentos privilegiados —nobleza y clero—<sup>20</sup>, que pasarán rápidamente a formar la más encarnizada ofensiva al régimen estrenado. Espoz, desterrado en Francia, atravesará la frontera rápidamente y hace proclamar la Constitución en Santesteban, un día antes que en Pamplona. Una vez instalado Mina en la capital navarra, será el encargado de organizar la mili-

<sup>19</sup> José M.<sup>a</sup> MUTILOA POZA, *La desamortización eclesiástica en Navarra*. Pamplona. 1972, p. 297.

<sup>20</sup> Rafael GAMBRA CIUDAD, *La Primera guerra civil de España*. Madrid 1950. p. 41. "Los primeros que idearon la confirmación de este plan extraordinario fueron: D. José Joaquín Mérida, abad de la villa y parroquia de Barasoain (...); D. Francisco Benito Eraso, del estado noble, vecino del lugar de Garinoain; licenciado D. Joaquín Lacarra, canónigo de la catedral de Pamplona; D. Juan Viñanueva, capitán efectivo, graduado teniente coronel, retirado en su casa de Pamplona; D. Manuel Uriz, del estado noble, vecino de Sacia, y D. Santos Ladron, teniente coronel retirado en su casa de Lumbier".

cia nacional<sup>21</sup>, hecho que motivará los primeros enfrentamientos ciudadanos entre constitucionales y absolutistas.

La escasa participación de voluntarios en esta milicia nacional formada en Pamplona es una muestra fehaciente del poco arraigo con que cuenta en Navarra el régimen constitucional; carente de todo apoyo popular<sup>22</sup>, porque esta falta de colaboración todavía se acentuará más en el resto de las localidades navarras sobre todo en la zona más meridional (Ribera), donde en Olite no llegó a alistarse ningún vecino, siendo muy reducido el número de milicianos en Estella y Sangüesa. Pero van a ser las medidas anticlericales las que desaten y contribuyan decididamente a la lucha contra el régimen constitucional. La supresión de la Compañía de Jesús, la abolición de la Inquisición y la reducción de conventos y religiosos, junto con las medidas desamortizadoras inducirán a que parte del clero navarro acabe participando en la lucha armada.

Ya en el año 1820 comienzan a aparecer las primeras operaciones desamortizadoras que afectan a las propiedades eclesiásticas. No obstante, la trascendencia de estas normas fue limitada si comparamos con sus pretensiones, debido al reducido espacio de tiempo que duró el régimen constitucional; resultando muy pocas las tierras enajenadas por particulares. El número de las fincas rústicas que fueron vendidas según Mutiloa Poza no pasaría de quinientas cincuenta y cinco, supone una extensión de 8.910 robadas, además habría que añadir setenta y nueve fincas urbanas que arrojaban un valor total de 8.482.156 reales de vellón<sup>23</sup>.

Por lo general las tierras pertenecientes a la Iglesia continuarán siendo trabajadas por los mismos campesinos, pero el cobro de los arriendos lo efectuaba la Real Hacienda. Muy pocas tierras fueron las que quedaron incultas, reduciéndose a parcelas muy marginales, o cuando no se contaba con campesinos para su cultivo.

El destino de los edificios eclesiásticos es muy diverso, mientras que unos pasan a ser parroquias otros se convierten en cuarteles u hospitales,

21 A. G. N. Sección *Guerra*, leg. 22, c. 22 "El rey se ha servido resolver que se restablezca en la provincia de Navarra la Milicia Nacional y según el reglamento sancionado por las cortes ordinarias en 15 de abril de 1814. Para ello ha tenido a bien S. M. mandar que se forme en Pamplona un junta compuesta de V. S. como jefe político de la provincia, de dos oficiales de graduación de un individuo de la junta de gobierno nombrado por esta y de un Regidor del Ayuntamiento Constitucional."

22 A. G. N. Sección *Guerra*, leg. 22, c. 37. En Pamplona el 3 de julio de 1820, existía un batallón compuesto por cinco compañías de 120 hombres cada una, así como un tercio de caballería con 35 hombres. En las cabeceras de merindad, destaca Tudela con un tercio de infantería con 36 hombres y 12 de caballería, en Sangüesa se alistaron 8 en Olite ninguno y en Estella solamente 2.

23 José M.<sup>a</sup> MUTILOA POZA, *op. cit.*, p. 330.

en ocasiones —las menos— en escuelas, aunque lo más frecuente es que fueran abandonados o destruidos <sup>24</sup>.

Con respecto a la postura que adopta el clero frente al régimen constitucional, en primer lugar habría que diferenciar la actitud del clero secular y del regular. Este último afectado directamente por la desamortización; en cuanto al secular cabría señalar las diferencias ideológicas entre las distintas jerarquías eclesiásticas. Ahora bien, por lo general fue defensor de los principios absolutistas, solamente un núcleo muy reducido coadyuva con el régimen constitucional, siendo mal vistos por el pueblo, que llegó a privarles del saludo y apoyo económico. Además cierto número de eclesiásticos se enrolaron en las filas realistas como lo demuestra el hecho de que el obispo de Pamplona tuviera que suspender de sus funciones religiosas a quince clérigos por su participación activa en las guerrillas <sup>25</sup>.

Las dignidades eclesiásticas de Pamplona adoptaron una postura transaccionista, pues si bien en un principio parece que se muestran defensoras de la Constitución <sup>26</sup>, no podemos afirmar que sean verdaderos partidarios de ella, puesto que se trata más bien de una postura contemporizadora del momento con el fin de mantener la paz. No podemos soslayar la falta de confianza que los prelados inspiraban a los constitucionales, como lo evidencia el hecho de que el Ministerio de la Gobernación enviara en noviembre de 1822 al jefe político de la provincia de Navarra una Real Orden con carácter muy reservado en la que se sugería la vigilancia en la conducta política de los cabildos de las catedrales y colegiatas <sup>27</sup>.

En lo que respecta a la actitud mantenida por el pueblo navarro, aquí como en casi toda España el campesinado contribuye con la causa realista. Existen opiniones autorizadas que tratan de explicar esta actitud. Hennigsen señala que el labrador español «ha permanecido (...) muy poco cambiado de lo que era hace siglos», en esta misma línea se mantiene Gamba, al exponer las diferencias morales y espirituales entre el hombre rural y el ciuda-

<sup>24</sup> Idem *Ibidem*, p. 319. Hace referencia a la destrucción del convento de capuchinos de Pamplona.

<sup>25</sup> A. G. N. *Sección Guerra*, leg. 27, c. 10. Entre los clérigos suspendidos de sus funciones religiosas destacamos a Lacarra, Mélida e Irañeta.

<sup>26</sup> A. G. N. *Sección Guerra*, leg. 22, c. 19. Pastoral del obispo excitando a sus feligreses al amor hacia la Constitución.

<sup>27</sup> A. G. N. *Sección Guerra*, leg. 27, c. 16. "El Rey se ha servido mandar que tome V. S. las disposiciones que juzgue más convenientes para que con la mayor prudencia y reserva se observe la conducta política del obispo de Tudela y la de los cabildos de las catedrales y colegiatas que haya en esa provincia, dando aviso a este ministerio de cualquiera cosa importante que se notase en este punto y que pueda contribuir al descubrimiento de los proyectos de los enemigos del sistema constitucional, de Real Orden lo digo a V. S. para su inteligencia y cumplimiento". Enviado al jefe político de Navarra con "carácter muy reservado".

dano<sup>28</sup>. Sin embargo Josep Fontana opina que el campesinado se opuso al régimen constitucional debido al descontento que produjo la contribución única, dado que suponía una durísima exacción, y más aun cuando el país se encontraba agotado y exhausto con una renta muy debilitada tras la guerra con el francés<sup>29</sup>. Tampoco podemos obviar que el régimen constitucional se oponía a la agricultura tradicional de autoabastecimiento, defendiendo la libertad de los propietarios (cercados), cercenando los antiguos derechos del campesino menos hacendado.

Es claro que el pueblo va a apoyar casi exclusivamente a los absolutistas, aportando hombres y víveres, convirtiéndose en confidente y encubridor de la causa realista. A este movimiento anticonstitucional se le suele atribuir el carácter de espontáneo y anárquico<sup>30</sup>. Su nacimiento se asemeja a las guerrillas que habían surgido durante la Guerra de la Independencia, con una problemática muy semejante con respecto al avituallamiento y municionamiento. Sin embargo, manifestamos nuestra reticencia a la espontaneidad del pueblo como agente principal en los primeros momentos del alzamiento anticonstitucional, ya que se observó desde un principio la oposición abierta de grupos privilegiados, interesados en que las gentes asumiesen su causa, existiendo una primera conspiración más o menos preparada por un grupo de personas pertenecientes al estado noble y eclesiástico. Así durante el tránsito entre el gobierno absolutista al constitucional el pueblo navarro permanece sin manifestar ningún tipo de inquietud, únicamente podemos constatar algunas alteraciones de orden público en 1820 que están relacionadas con un rumor que se deja correr entre los habitantes de Pamplona por el que parece ser se iba a obligar a los vecinos de la capital del Reino a tomar las armas a fin de crear la Guardia Nacional<sup>31</sup>. Sólo a fines de 1820 es cuando comienzan a surgir las primeras protestas al régimen constitucional, en este sentido tenemos noticias de rotura de lápidas que se habían colocado en las localidades navarras conmemorando a la Constitución en 1812, sin embargo, estos incidentes que reflejan la oposición al constitucionalismo incrementarán en el año 1821 y sucesivos.

También será en la primavera de 1821 cuando se consiga la creación de guerrillas o partidas de voluntarios, algunos de sus jefes habían ejercido el mando en la División de Navarra durante la Guerra de la Independencia, como Julianillo, antiguo sargento de Espoz y Mina y que en abril de 1821

28 Rafael GAMBRA CIUDAD, *op. cit.*, p. 52.

29 Josep FONTANA LÁZARO, *La quiebra de la monarquía absoluta*. Ariel. Barcelona, página 73.

30 Rafael GAMBRA, *op. cit.*, p. 30.

31 A. G. N. Sección *Guerra*, leg. 22, c. 18.

actúa en torno a Viana<sup>32</sup>. Caso muy semejante es el del cura de Salazar «El tuerto de Arminon». También en este mismo año se inician los altercados entre los seminaristas y el ejército constitucional de Pamplona<sup>33</sup>. Todo ello supone que hasta finales de 1820 y sobre todo hasta la primavera de 1821 el pueblo no se manifiesta abiertamente contra el régimen constitucional.

El hecho es que toda Navarra a excepción de Pamplona que se convierte en bastión constitucional apoya a los realistas, organizando un importante sistema de guerrillas que se relacionarían al menos nominalmente con la Regencia de Urgel<sup>34</sup>.

El primer alzamiento realista en 1821 se eclipsaría rápidamente, sin embargo el segundo preparado más concienzudamente supone el comienzo de la lucha armada, sobre todo después de la proclama dada por la Junta Interina el 10 de junio de 1822, formada por Lacarra, Eraso, Uriz y Mélida, cuyo fin era incitar a la lucha a los navarros<sup>35</sup>.

En la primavera de 1823 la autoridad del gobierno constitucional se limita únicamente a la ciudad de Pamplona y en aquellos otros puntos donde podía imponerse con el ejército. Pero incluso en la capital del Reino eran frecuentes los altercados e incidentes entre ambas facciones, siendo un hecho significativo el enfrentamiento del día de San José de 1822 en el que se registraron cinco muertos y trece heridos debido a las alteraciones del orden público<sup>36</sup>. Incluso de la capital saldrían numerosos voluntarios con el fin de alistarse en las filas de la guerrilla realista<sup>37</sup>. La enumeración de los habitantes de Pamplona que participaron en la guerrilla realista hasta el 30 de junio de 1822 es posible merced a una relación de las personas que se ausentaron de la capital hasta dicha fecha y que fue confeccionada basándose en los informes de los alcaldes de barrio y secretaría del Ayuntamiento constitucional de Pamplona.

De Pamplona partieron ciento ochenta y siete personas, algunas lo hicieron con fines no relacionados con la guerrilla, así pues se ausentan para buscar trabajo, asistir a una boda o por motivo de algún fallecimiento. No obstante ciento ochenta y dos personas abandonaron la capital sin justificar

32 A. G. N. Sección *Guerra*, leg. 23, c. 19.

33 Oficio del jefe político de Navarra al obispo, sobre la conducta de los seminaristas que insultaban a quienes llevaban el sombrero con cinta verde (emblema constitucional).

34 A. G. N. Sección *Guerra*, leg. 27, c. 10. Juramento de fidelidad a la Regencia de Urgel por los oficiales realistas de Valcarlos.

35 Rafael GAMBRA, op. cit., pp. 79 a 83.

36 A. G. N. Sección *Guerra*, leg. 24, c. 26.

37 A. G. N. Sección *Guerra*, leg. 25, c. 49. Relación que manifiesta los individuos que se han ausentado de Pamplona hasta el 30 de junio de 1822, según las listas presentadas en la secretaría del ayuntamiento constitucional de Pamplona.

su salida, de ellos sólo uno se sabe que se enroló en la guerrilla, pero únicamente se conoce la dirección que tomaron catorce personas, desconociéndose por tanto la ruta emprendida de los 172 pamploneses restantes. Es de suponer que estas personas que omiten voluntariamente su destino y el objeto de su viaje pasaran a enrolarse en las bandas de voluntarios realistas.

Con respecto a la edad predominan sobremanera los varones comprendidos entre los 18 a 25 años, alcanzando la proporción del 75,3 por ciento sobre el total de voluntarios. Les siguen los menores de 18 años, cuya participación representa el 13,3 por ciento, siendo el límite inferior de edad los 14 años. Algo menor, aunque todavía importante, fue el porcentaje de voluntarios de 26 a 30 años. Sin embargo a partir de esta edad la aportación es mínima.

Aunque el mayor porcentaje de salidas correspondió a personas solteras, el espíritu que generó la guerrilla realista era un ideal muy generalizado, a juzgar por la nada despreciable participación de casi un 20 por cien de casados, un elevado porcentaje si tenemos en cuenta su carácter voluntario, y el que Pamplona fuese una plaza ocupada por los liberales.

Con respecto a como colaboraron los pamploneses según las distintas profesiones, en primer lugar interesa conocer la distribución socioprofesional de Pamplona según el Censo de Godoy. Existía un predominio del sector agrario con 760 personas, que viene a representar el 43,4 por ciento de la población activa. Los artesanos sumaban 554 personas, lo que suponía 32,2 por ciento. Los demás sectores estaban en franca minoría, pues los escribanos, abogados y dependientes de Tribunales alcanzaban tan sólo el 9,2 por ciento, siendo todavía inferior la representación de las restantes profesiones.

Los sectores que más apoyaron a la guerrilla realista fueron el artesano y los labradores con el 49,1 y 32 por cien, respectivamente. El que existiese tan elevada participación de artesanos nos inclina a pensar que los menestrales distaban mucho de constituir una clase burguesa, generalmente afín a la ideología liberal. Es más, el sector temería las disposiciones propias de los regímenes liberales que pudieran atentar contra los privilegios de sus gremios. Por otra parte el sector agrario se desglosaba de la siguiente forma:

Propietarios . . . . .	19
Arrendatarios puros . . . . .	332
Arrendatarios incluidos los criados de labranza y asalariados . . . . .	393
Pastores que gobiernan el ganado de la provisión pública . . . . .	8

La población propietaria es escasa, mientras que hay una fuerte proporción de jornaleros que como dice Idoia Estornes podía ser «presa fácil de cualquier demagogia de izquierda o derecha»<sup>38</sup>.

La salida de voluntarios alcanza su ápice cuando la guerrilla se encuentra plenamente desarrollada, concretamente en el mes de junio de 1822, coincidiendo con la entrada de la Junta Gubernativa en Navarra, que desde Roncesvalles excita el ánimo de los navarros. Poco después, el 15 de agosto, dicha junta declaraba el estado de guerra.

Como réplica la Diputación tratará de impedir esta constante salida de voluntarios por medio de proclamas, amnistías o llegando en último término a la represión.

Con respecto a la población rural también se acusa en estos meses un importante aporte de guerrilleros más difícil de cuantificar, incluso se registra el hecho de que algunos miembros de la Milicia Nacional se pasaran a las filas de los realistas<sup>39</sup> También conocemos una relación de individuos que se alistaron con los realistas en cada municipio<sup>40</sup> y que por merindades queda resumida de la siguiente manera: merindad de Pamplona, 764; merindad de Sangüesa, 322; la de Estella, 365; Olite, 269, y Tudela, 30.

Pero el hecho de que en Navarra se registre una acusada operatividad contra los liberales nos induce a cuestionar los motivos que generan esta actitud, pues en estos momentos Navarra como el resto de España no diferían mucho en su situación socio-profesional y el país era católico, de ahí que la defensa de la Religión y la Monarquía no nos parece que fueran los únicos móviles que condujeron ineludiblemente a la sublevación realista. En proclamas de los realistas dadas por la Junta interina de Navarra, podemos encontrar los fundamentos que justifiquen la beligerancia de los navarros. Por supuesto que en ellas se evoca, como factor importante la defensa de la Religión y la Monarquía, y me remito a tan frecuentes expresiones como «rey cautivo», «rey burlado». Pero hay otro aspecto a considerar también explícito en las proclamas realistas, y es el hecho de que el régimen constitucional se basa en el centralismo estatal, de suyo que Navarra pierde su carácter de Reino y con ello los privilegios que venían representados por sus fueros y leyes especiales. Hecho que redundará en su sistema tributario, sus exenciones y peculiaridades impositivas quedarían suprimidas, a cambio se implantaría un régimen tributario común exigiendo a los navarros por el Gobierno central las pechas reales y personales<sup>41</sup>.

38 Idoia ESTORNES ZUBIZARRETA, *Carlismo y evolución jaral*. San Sebastián, 1976, p. 19.

39 A. G. N. *Sección Guerra*, leg. 17, c. 53. Lista de individuos que se han unido a las tropas realistas de Navarra hasta finales del año 1822.

40 Idem *Ibidem*.

41 Ver apéndice núm. 1.

## 2.3. Decenio absolutista (1823-1833)

Esta última década del reinado de Fernando VII, fue para Navarra un período de tranquilidad pudo deberse quizá a la poca entidad que alcanzó el liberalismo durante estos años, y al sistema represivo que se establece en el Reino en este momento.

La caída del régimen constitucional, al que siguió la capitulación de Pamplona, trajo consigo la modificación de estructuras administrativas introducidas durante el Trienio. Ahora serán abolidados los ayuntamientos constitucionales y se separará de sus cargos a aquellas personas afines al constitucionalismo. Por la Ley de 11 de junio de 1823 los monasterios eran devueltos a las distintas órdenes religiosas y por la disposición del 13 de agosto se ordenaba la devolución de los bienes muebles e inmuebles. No obstante, algunos de estos bienes siguieron en poder de la Administración. La Santa Sede autorizó a Fernando VII a exigir un subsidio de diez millones de reales de vellón anuales a la Iglesia. Con tal fin se crea en Pamplona la Junta del Subsidio Eclesiástico. Como es natural esta disposición no fue aceptada de buen grado por el clero navarro, como en el caso de las monjas de Corella que se negaron a contribuir<sup>42</sup>.

Pronto se establecerá un régimen represivo contra quienes hubiesen favorecido la implantación de la Constitución, creándose a tal fin las Comisiones Militares (enero de 1824), que llegaron a combatir a las cuadrillas de bandoleros armados y fueron las encargadas de vigilar el orden público, cortando de raíz todo tipo de provocaciones que pusieran en entredicho al régimen absolutista. La Comisión Militar de Navarra juzgará a 127 personas entre presos políticos (52) y comunes (77). Aunque debió ser una de las comisiones de menor actividad dentro del territorio español, dado que Navarra gozó durante estos años de una situación política bastante estable, donde la impronta liberal fue casi inapreciable. Los alborotos de mayor trascendencia se reducen a los desórdenes habidos en Viana y Peralta, siendo de mucha menos entidad las alteraciones de Sangüesa, Arregui, Morentin y Pamplona.

Tras la implantación definitiva del absolutismo se procederá a la liberación de los detenidos por el régimen anterior. También se planteó la necesidad de licenciar a buena parte de las fuerzas voluntarias, ya que tan elevado número de soldados contribuía a agravar la situación económica del país, que se veía obligado a proporcionar abundantes bastimentos para el ejército. Pero la licencia de los voluntarios no supone renunciar a toda fuerza militar organizada en pro de la causa real, ya que los realistas, de la misma manera que antes lo habían hecho los liberales al crear las milicias

42 José María MUTILOA POZA, *op. cit.*, pp. 340 y 341.

nacionales, consideraron necesario mantener unos cuerpos que defendieran el régimen, éstos fueron los voluntarios realistas. Es más cuando en 1828 se convoquen las últimas Cortes del Reino, surgirá el problema de que la existencia de estas milicias armadas puede suponer contrafuero. No obstante acabarán reconociendo las Cortes este cuerpo de voluntarios con la denominación de Voluntarios de Navarra, quedando fijado su número en 2.500 hombres, dotándoles de un presupuesto de 100.000 reales de vellón anuales.

El ideal tradicionalista de Navarra, queda de manifiesto al producirse en Francia la revolución de julio de 1830, ya que rápidamente la Diputación le ofrecerá al monarca su colaboración, sugiriendo al Gobierno de Madrid que sitúe algunos batallones en las fronteras de nuestro país vecino, ante el temor de que surja una seria amenaza de invasión pudiendo comprometer el absolutismo español. Dado que era conveniente evitar todo acceso a Navarra de nuestros compatriotas revolucionarios residentes en Francia. Precisamente cuando el Gobierno de Luis Felipe no había sido reconocido por el de Madrid. A pesar de las medidas de seguridad que fueron adoptadas, la noche del 14 de julio buen número de constitucionales entraron en Urdax, aunque posteriormente tuvieron que verse precisados a cruzar nuevamente la frontera. Las presiones ejercidas por el gobierno español sobre el francés se verán culminadas con el traslado de los liberales españoles residentes en zonas próximas a la frontera española hacia el interior del país galo, disipando con ello la amenaza de una invasión.

En los últimos años del reinado (1828-1829), se reúne la última Cámara Legislativa de Navarra, que realizará una amplia labor legislativa a fin de mejorar el gobierno del Reino. Estas Cortes tenían carácter ordinario aspirando poner al día la normativa vigente. Pero antes de concluir esta legislatura, se recibió en Navarra una Real Orden con el fin de que se aplicasen en el Reino todas las Reales Ordenes que se expidiesen desde Madrid, hecho que conculcaba las Leyes forales.

Francisco MIRANDA RUBIO

APENDICE

*La Junta interina de Gobierno de este Reino de Navarra a sus amados habitantes:*

Navarros: sabed que unos pocos individuos de la llamada Diputación de esta provincia, que jamás fueron el eco verdadero de nuestra voz, fingiendo vuestro nombre contra vuestra legitimada voluntad, quieren negociar su fortuna a espensas de vuestros últimos sacrificios. Religión, vida, honra, hacienda y todo cuanto heredasteis de vuestros padres, son otras tantas víctimas, que anhelaban ofrecer a su ambición sobre las sacrilegas aras de un sistema impío instalado en el crimen de la traición para derrocar el Imperio y el sacerdocio, y levantar sobre sus ruinas el estandarte de la Revolución más horrenda y sanguinaria.

Inconsolables llorábais tamaños males cuando oísteis por nuestra boca el santo grito de la Religión y del Rey. Confiados en vuestros deseos y contando con vuestros brazos principiámos tan buena causa; y no fueron vanas vuestras esperanzas. Unidos todos a nuestros designios con una heroicidad capaz de confundir a los perversos habéis manifestado a la faz de la Nación que los navarros jamás consintieron libremente al fatal trastorno del gobierno tan contrario a la pureza de su religión y libertad, como opuesto a la sabiduría de sus fueros, leyes y costumbres, dando una prueba auténtica de esto mismo, vuestros legítimos diputados con las solemnes protestas que firmadas extendieron (sic) en la fórmula de juramento de la Constitución, cuando una fuerza alevosa les obligó con amenazas a sucumbir a este acto remarcando por todas sus circunstancias con una absoluta nulidad.

Desde aquel aciago día ansiabais el momento favorable para sacudir de vosotros un yugo tan insoportable, lograsteis en parte vuestros deseos, teniendolos ya por felices, y en este tiempo en que se presentan a vuestra vista los síntomas de una crisis, la más completa y lisonjera, una Diputación ilegítima que a nadie representa, sino a sí misma, intenta seducirnos con una mezcla de falsas promesas y amenazas por medio de un papel que seca eternamente la confusión más elocuente de sus autores. Estos hombres despreciables empapados en los mágicos principios del más impío y anti-social sistema, sólo aspiran a haceros partidarios contra el Trono y el Altar, y a privaros del nombre de navarros, cambiando el antiguo Reyno de Navarra por una mera provincia de Pamplona. ¡Ah! dónde está aquella sabia legislación de vuestros padres! ¡Dónde aquellos supremos tribunales de justicia, aquellas regalías y fueros, aquellas exenciones de toda especie de tributos y gabelas que gozabais en premio de vuestras virtudes! Un peso enorme y exorbitante de exacciones y de pechas reales y personales, que en poco tiempo destruiría vuestros bienes y personas, se ha sustituido a vuestros legítimos privilegios. Todo lo habeis perdido; y esto no obstante se empeñan en persuadiros, que habeis ganado en la mudanza de gobierno.

Amaestrados con los padres de la **mentira** en el **arte de engañar** intentan ocultar sus planes de impiedad y amargura con el velo de la Santa **Religión a quien**

persiguen y con el nombre de un Rey cautivo reservado bajo la custodia de guardias Republicanas cuando menos para arrancar de sus sienes la Corona y diadema de los Borbones, siendo entre tanto este desgraciado Monarca un Rey burlado, amenazado, y lleno de oprobios como Jesu-Cristo de los Judíos y juguete y escarnio de aquellos mismos que lo llaman Rey Constitucional.

Navarros: Este es el lenguaje de la verdad, vosotros sabeis muy bien esto mismo; y no hay quien pueda persuadiros lo contrario; despreciad pues con sus autores esos manifiestos insidiosos, esos discursos seductores adornados con las frases de la mentira, del error y del sofisma; continuad constantes en vuestra empresa bajo la dirección de los que quieren restituiros vuestro antiguo esplendor con todos los derechos y regalías que perdisteis en un momento; día llegará y no está lejos, en que rindiendo las gracias al Omnipotente recibireis los grandes frutos de vuestra heroica resolución.

Ochagavía, 8 de septiembre de 1822. Joaquín Lacarra, José Joaquín Mélida, Manuel Uriz, Francisco Benito Eraso.

A. G. N. *Sección Guerra*, leg. 27, c. 1.

